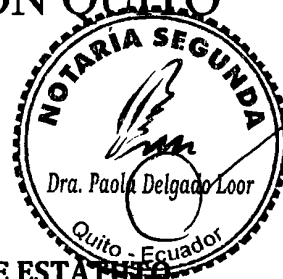


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIAL

QUE OTORGA.

MOACYR DE ALMEIDA NETTO

GERENTE GENERAL

AGA S.A.

CUANTIA.

INDETERMINADA.

DI. 4 COPIAS.

O.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparece a la celebración del otorgamiento de la presente escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatuto social: el señor MOACYR DE ALMEIDA NETTO, en calidad de Gerente

General y representante legal de AGA S.A., de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad brasilera, mayor de edad, e inteligente en el idioma castellano, legalmente capaz para contratar y obligarse, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte cuyo número se anota al final del documento que en copia fotostática debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el cambio de objeto social y reforma de los estatutos sociales de AGA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Moacyr de Almeida Netto, a nombre y en representación de AGA S.A., en su calidad de Gerente General conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de noviembre de dos mil once, declara la voluntad de AGA S.A. de cambiar su objeto social y reformar sus estatutos, de conformidad con los términos que constan a continuación. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** AGA S.A. se constituyó originalmente mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte dos de mayo de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



mil novecientos cincuenta y siete. **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la compañía cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el veinte dos de febrero del mil novecientos sesenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de abril de mil novecientos sesenta y tres, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Ángel Napoleón Morán Zurita, el veinte seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, la compañía cambió de denominación y reformó sus estatutos. **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el veinte tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de febrero de mil novecientos setenta y seis, la compañía cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **Seis)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de octubre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Siete)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el treinta de

diciembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Ocho)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Echeverría, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Nueve)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **Diez)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Once)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Doce)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital y reformó sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



estatutos. **Trece)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de abril de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambió su denominación, solicito prórroga o disminución de plazo, aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Catorce)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó sus estatutos. **Quince)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía reformó sus estatutos. **Dieciséis)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía y Espinoza, el trece de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de junio del dos mil uno, la compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares. **Diecisiete)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía y Espinoza, el dieciséis de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de diciembre del dos mil dos, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital. **Dieciocho)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el tres de mayo de dos mil once, e inscrita en el

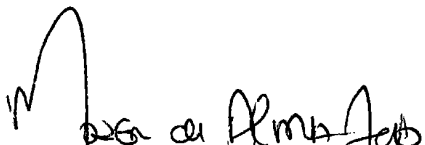
Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de septiembre de dos mil once, la compañía reformó sus estatutos y cambio su objeto social. **Diecinueve)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de noviembre de dos mil once, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor Moacyr de Almeida Netto, a nombre y en representación de AGA S.A., en su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **Uno)** Que AGA S.A. reforma su objeto social y estatutos sociales, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de noviembre de dos mil once y que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública. **Dos)** Que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. **Tres)** Que la compañía no es contratista fallido del Estado y que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA CUARTA. - AUTORIZACION:** Se concede autorización a los señores Doctores José Meythaler Baquero y/o Margarita Rosa Zambrano Albuja y/o Lorena Villagomez y/o Cristhian Hermosa y/o Patricia Villamarín y/o Abogadas María Fernanda Fabara, Patricia Manotoa, Gabriela Mendieta, Karina Loza, Edith Muriel, Alina Alvarado, Carlos Dasum, Daniela Mahauad para que gestionen, conjunta o individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Único

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000004



de Contribuyentes de la Compañía. Agregue usted señor Notario las reformas
cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública de Cambio de
objeto social y reforma de estatuto social".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA FIRMADA,**
por la abogada María Fernanda Fabara Guerra con matrícula profesional
número diecisiete guión dos mil ocho guión cuatrocientos noventa y ocho del
Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara
voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MOACYR DE ALMEIDA NETTO
GERENTE GENERAL
AGA S.A.

Pasp. No. YA283072


LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 24 de noviembre de 2010

Señor
Moacyr de Almeida Netto
Presente.-

Estimado Moacyr:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía AGA S.A., en junta celebrada el día 19 de noviembre de 2010, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, por el lapso estatutario de un año.

En consecuencia, usted tendrá las facultades y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el artículo vigésimo sexto de tales Estatutos Sociales, según se desprende de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos otorgada el 21 de marzo de 2002, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Junio de 2002. La compañía AGA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 16 de abril de 1957, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. Olmedo Del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Mayo de 1957.

Le solicito aceptar este nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Roberto Saa
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, Moacyr de Almeida Netto, de nacionalidad brasilera, con pasaporte N° YA283072, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía AGA S.A. para el cual he sido designado. Quito, 24 de noviembre de 2010.

MOACYR DE ALMEIDA NETTO
Pasaporte N° YA283072

HAZOR: Confirma que la copia fotostática que acompaña y que obra de 1 foja (si útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido al original del que.

Quito a

07 FEB 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NUEVENO DEL CANTON

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 1 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 24-11-2010

Dr. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1252

del Registro
142

Quito, a 31 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE AGA S.A.**



En Quito, el 8 de noviembre de 2011, a las 10H00, en el local ubicado en Quito, calle Maldonado Panamericana Sur, Km 7 ½ y Ayapamba, el representante de los accionistas de AGA S.A., decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y aprobación de la reforma del objeto social y del estatuto social de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones pagadas, son los siguientes

ACCIONISTA	REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE VOTOS
AGA AKTIEBOLAG	Dr. José Meythaler Baquero	2.320.316.20	11.601.581
WOHLER CHRISTOPHER	Dr. José Meythaler Baquero	0.20	1
TOTAL		2.320.316.40	11.601.582

Actúa en calidad de Presidente ad-hoc el Dr. José Meythaler Baquero y como Secretaria ad-hoc la Ab. María Fernanda Fabara.

Verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, el señor Presidente ad-hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta, por unanimidad, resuelve:

PUNTO UNICO: Reformar el objeto social y el estatuto social en su artículo tercero, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“Artículo Tercero: La compañía se dedicará particularmente a la industria productora de oxígeno acetileno y otros gases, entendiéndose que para el desarrollo de su producción industrial y aún al margen de ella, podrá realizar toda clase de contratos de compra venta de artículos nacionales o extranjeros, compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, agendas, representaciones y distribuciones de artículos propios o ajenos nacionales o extranjeros, explotación de toda clase de industrias, actividad comercial o industrial en el más amplio sentido de la palabra, y desde luego, importación de artículos necesarios para el desenvolvimiento de sus actividades. En definitiva, la compañía tendrá las más amplias facultades para dedicarse a toda actividad industrial y comercial lícita, permitida y reconocida por las leyes ecuatorianas sobre la materia. Así también se

dedicara a las siguientes actividades: uno) La prestación de servicios de administración de empresas o entidades; y en general a todo tipo de negocio dedicado a la prestación de servicios de salud; dos) La prestación de servicios de montaje, mantenimiento de máquinas y equipos utilizados en la prestación de servicios de salud; tres) La prestación de servicios referente a medicina general y especializada, enfermería básica y especializada, fisioterapia, terapia respiratoria, física y ocupacional, asistencia psicológica y de nutrición, procedimientos de diagnóstico y laboratorio clínico, así como terapia para pacientes crónicos; cuatro) Fabricación y comercialización de electrodos y alambres para soldadura; y cinco) Actividades de capacitación y formación en general, relacionada con los productos y/o servicios que produce y/o comercializa. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas así como también toda clase de operación civil, mercantil, laboral y de cualquier índole."

Se autoriza al señor Gerente General para que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione la reforma del objeto social y estatuto social de la Compañía.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el representante de los accionistas, el señor Presidente ad-hoc y la señora Secretaria ad-hoc, que certifica.

Dr. José Meythaler Baquero
Por) AGA AKTIEBOLAG y WOHLER CHRISTOPH
Representante de los accionistas- Presidente Ad.-hoc.


Ab. María Fernanda Fabara
Secretaria Ad-hoc



Assinatura do titular / Signature du titulaire
Bearer's signature / Firma del titolare

Assinatura do titular / Signature du titulaire
Bearer's signature / Firma del titolare

Este passaporte deve ser assinado pelo titular
ou em caso de incapacidade,

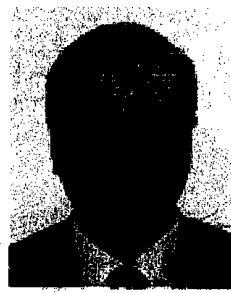
Le passeport du titulaire porteur de la lettre
autorisant son déplacement.

The program must be revised, or sent where the house is unable to do so.

Una responsabilidad es limitada con el padre
abuelo en caso de responsabilidad

YA283072

PASSAPORTE
PASSPORT



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

TPB / TPC / ~~ALMEIDA NETTO~~ / ~~BRASILEIRO (A)~~
 VASCO / ~~ALMEIDA NETTO~~ / ~~BRASILEIRO (A)~~
 MOACRY / ~~ALMEIDA NETTO~~ / ~~BRASILEIRO (A)~~
 28 ABR / APR 1957
 02 NOV / NOV 2014
 01 NOV / NOV 2015

YA283072

LIBRARY MCH 25
E. BOGOTA

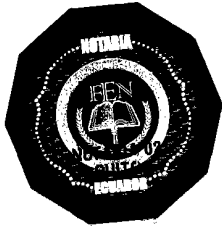
P<BRADE<ALMEIDA<NETTO<<MOACYR<<<<<<<<<<<<<<<
YA283072<OBRA5704288M1511011<<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a06.12.2011.....

Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL. OTORGADA POR: MOACYR DE ALMEIDA NETO. DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE.




DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000007

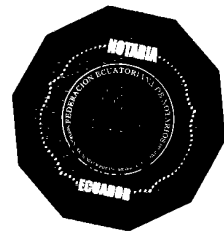
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000288 de 19 de enero del 2012, tomé nota del Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, al margen de las matrices: 1).- De constitución de la compañía AGA S.A., otorgada el 16 de abril de 1957; y, 2).- Al margen de la que se aprueba otorgada el 08 de diciembre de 2011, celebradas ante; la primera ante Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP; de fecha treinta de agosto del año dos mil once; y, la segunda ante mí en su orden.- Quito, a 25 de enero del 2012.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de enero del 2.012, bajo el número **411** del Registro Mercantil, Tomo **143**. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 105 del Registro Mercantil de veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a fs 180, Tomo 93; y, No.- 57 del Registro Mercantil de doce de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 104, Tomo 28.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGA S. A."**, otorgada el 08 de diciembre del 2.011, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6453**.- Quito, a trece de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 16022012



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00000009

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000288

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 2011, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de AGA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 311 de 18 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002, de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DHR-G-186 de 15 de marzo del 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de AGA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito de 8 de diciembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de enero de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXA. 138

Tr. 01.1.11.001505

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 411
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 076 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 FEB 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

